

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

LA BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

El Departamento Técnico y de Calidad del ICJCE ha desarrollado una base de datos de consultas técnicas, cuyo objetivo principal es orientar o asesorar a los miembros del ICJCE en su análisis e interpretación de diferentes situaciones relacionadas con su actuación profesional que se plantean con mayor frecuencia, además de ser un recopilatorio de buena parte de la documentación técnica emitida por la Corporación.



ACCESO

El acceso a la *Base de Datos de Consultas Técnicas* se realiza a través de la **página web del ICJCE**, en la sección correspondiente al **“Área Técnica”**, donde se incluye un icono diseñado al efecto:



Al acceder a la *Base de Datos de Consultas Técnicas* aparece un aviso con las condiciones de su utilización, que deben ser leídas y aceptadas antes de entrar:

La presente base de datos y las consultas que en ella se recogen tienen como principal objetivo orientar o asesorar a los miembros del ICJCE en su análisis e interpretación de diferentes situaciones relacionadas con su actuación profesional.

Las consultas incluidas en esta base de datos, que tienen carácter meramente informativo y en modo alguno pueden considerarse vinculantes, expresan el criterio del ICJCE y del CCJCC en el momento de su elaboración (entendiendo como tal la "Fecha de última revisión" indicada en cada consulta) y en una primera aproximación (genérica y sin considerar circunstancias particulares) a las situaciones en ellas contempladas, sin perjuicio del superior criterio del ICAC, de cualesquiera otras Administraciones Públicas competentes y de los Juzgados y Tribunales.

La aplicación de los criterios recogidos en estas consultas por los miembros del ICJCE estará condicionada por las circunstancias particulares de cada situación que se pretende analizar y no deben ser utilizadas sin considerar dichas circunstancias, el conjunto de normas aplicables, y el oportuno juicio profesional.

En consecuencia, el ICJCE y el CCJCC no asumen responsabilidad alguna, frente a sus miembros ni frente a terceros, derivada del uso que tales miembros -u otras personas- hagan libremente de la presente base de datos y de las consultas en ella contenidas.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre la información contenida en la base de datos elaborada por el ICJCE y el CCJCC, pertenecen en exclusiva al ICJCE, al CCJCC y/o a terceros. Queda prohibida la explotación de dicha información sin la previa autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual, ya sea total o parcial, y, en especial su reproducción, distribución, comunicación pública, incluida su puesta a disposición, y transformación. La utilización de la citada información por parte de los miembros del ICJCE queda autorizada de acuerdo con los términos y condiciones recogidos en <https://www.icjce.es/aviso-legal>

Queda prohibida la extracción y/o reutilización de la totalidad o de una parte sustancial del contenido de la base de datos, evaluada cualitativa o cuantitativamente. Tampoco están autorizadas la extracción y/o reutilización repetidas o sistemáticas de partes no sustanciales del contenido de la base de datos que supongan actos contrarios a una explotación normal de la base o que causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del ICJCE y/o del CCJCC.

Leído y conforme

Continuar

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

BUSQUEDA

Tras la lectura y aceptación del aviso con las condiciones de utilización, se accede al **BUSCADOR** de la *Base de Datos de Consultas Técnicas*, donde encontramos el siguiente formulario para realizar la búsqueda:

Búsqueda de CONSULTAS

Texto a buscar:

Categoría (Nivel 1) Subcategoría (Nivel 2) Sección (Nivel 3) Subnivel (Nivel 4) Tema (Nivel 5)

Seleccione... Seleccione... Seleccione... Seleccione... Seleccione...

Reiniciar Formulario Buscar

En este BUSCADOR hay **dos opciones** para realizar la búsqueda de consultas técnicas:

1. A través del texto de la consulta

Texto a buscar:

Incluyendo la palabra que queremos buscar se accede a todas las consultas que incorporen dicha palabra en la descripción de la consulta.

2. A través de las categorías en las que se han clasificado las consultas técnicas.

En el diseño de la Base de Datos se han identificado 5 niveles de categorías para clasificar las consultas:

Categoría (Nivel 1)

Subcategoría (Nivel 2)

Sección (Nivel 3)

Subnivel (Nivel 4)

Tema (Nivel 5)

En el *Anexo 1* se incluye el detalle de las categorías creadas en los diferentes niveles.

Categoría (Nivel 1) Subcategoría (Nivel 2) Sección (Nivel 3) Subnivel (Nivel 4) Tema (Nivel 5)

Auditoria Seleccione... NIA-ES Seleccione... Principios generales Seleccione... Seleccione...

En esta opción del BUSCADOR, la búsqueda se realiza a través de los menús desplegables definidos para cada una de las categorías, seleccionando los criterios correspondientes a la consulta que se quiera buscar.

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

RESULTADOS

Al realizar la búsqueda seleccionada aparece una lista con las consultas que cumplen con los criterios identificados en el buscador:

Búsqueda de CONSULTAS

Texto a buscar:

Categoría (Nivel 1)
 Subcategoría (Nivel 2)
 Sección (Nivel 3)
 Subnivel (Nivel 4)
 Tema (Nivel 5)

Categoría (Nivel 1)	Subcategoría (Nivel 2)	Sección (Nivel 3)	Subnivel (Nivel 4)	Tema (Nivel 5)	Descripción
Auditoría	NIA-ES	Evaluación y respuesta al riesgo	Identificación y valoración de los riesgos	Control interno	En base a la NIA-ES315R, ¿para qué controles que responden a RIM en las afirmaciones, identificados en el componente de actividades de control, debe evaluarse su diseño e implementación?
Auditoría	NIA-ES	Evaluación y respuesta al riesgo	Identificación y valoración de los riesgos	Valoración de riesgos	¿Cómo se valoran el riesgo inherente y el riesgo de control en las afirmaciones?
Auditoría	NIA-ES	Evaluación y respuesta al riesgo	Identificación y valoración de los riesgos	Valoración de riesgos	¿Siempre debe valorarse por separado el riesgo inherente del riesgo de control?
Auditoría	NIA-ES	Evaluación y respuesta al riesgo	Respuesta a los riesgos identificados		¿Qué obligaciones impone la NIA-ES para los riesgos de incorrección material que han sido determinados como significativos?
Auditoría	NIA-ES	Evaluación y respuesta al riesgo	Respuesta a los riesgos identificados		¿Es obligatorio realizar procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción, saldo contable e información a revelar?

Aviso

La consulta, que tiene carácter meramente informativo y en modo alguno puede considerarse vinculante, expresa el criterio del ICJCE y del CCJCC en el momento de su elaboración ("Fecha de última revisión"), sin perjuicio del superior criterio del ICAC, de cualesquiera otras Administraciones Públicas competentes y de los Juzgados y Tribunales.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre la información contenida en la presente consulta elaborada por el ICJCE y el CCJCC, pertenecen en exclusiva al ICJCE, al CCJCC y/o a terceros. Queda prohibida la explotación de dicha información sin la previa autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual, ya sea total o parcial, y, en especial su reproducción, distribución, comunicación pública, incluida su puesta a disposición, y transformación. La utilización de la citada información por parte de los miembros del ICJCE queda autorizada de acuerdo con los términos y condiciones recogidos en <https://www.icjce.es/aviso-legal1>

En esta lista de consultas se incluye la información sobre:

- Categorías de la consulta: a los diferentes niveles que estén identificados
- Descripción de la consulta

A continuación, se selecciona en esta lista aquella consulta a la que se quiere acceder, pinchando directamente sobre el texto de la descripción de la consulta y se obtiene el resultado que se recoge en el ejemplo de la página siguiente:

Categoría (Nivel 1)	Subcategoría (Nivel 2)	Sección (Nivel 3)	Subnivel (Nivel 4)	Tema (Nivel 5)	Descripción
Auditoría	NIA-ES	Evaluación y respuesta al riesgo	Evaluación de las incorrecciones	Umbral para las incorrecciones claramente insignificantes	¿Para que se utiliza el umbral para las incorrecciones claramente insignificantes y cómo se calcula?

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

CONSULTA

Categoría (Nivel 1)	Subcategoría (Nivel 2)	Sección (Nivel 3)	Subnivel (Nivel 4)
Auditoría	NIA-ES	Evaluación y respuesta al riesgo	Evaluación de las incorrecciones

Tema (Nivel 5)	Fecha de última revisión
Umbral para las incorrecciones claramente insignificantes	28/02/2022

Descripción

¿Para que se utiliza el umbral para las incorrecciones claramente insignificantes y cómo se calcula?

Respuesta

De acuerdo con lo establecido en la NIA-ES 450, se debe determinar un importe por debajo del cual las incorrecciones detectadas son claramente insignificantes y no es necesario acumularlas, ya que no se espera que tenga un efecto material sobre los estados financieros, tanto si se consideran individualmente como de forma agregada.

“Claramente insignificante” no es sinónimo de “no material”. Las cuestiones claramente insignificantes tienen un orden de magnitud totalmente distinto (más reducido) que la importancia relativa determinada de conformidad con la NIA-ES 320; se trata de cuestiones que claramente no tendrán consecuencias, tanto si se consideran individualmente como de forma agregada, cualquiera que sea el criterio de magnitud, naturaleza o circunstancias por el que se juzguen.

La NIA-ES no establece cómo calcular dicho importe, si bien la Comisión Técnica y de Calidad del ICJCE en la *Guía de actuación 38 sobre importancia relativa o materialidad* considera recomendable que normalmente oscile entre el 5% y el 10% de la materialidad determinada para los estados financieros en su conjunto.

Referencias normativas

[NIA-ES 450 Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría](#)

Documentación

[Guía de actuación 38 sobre Importancia Relativa o Materialidad](#)

Consultas relacionadas

[¿Qué cifras de importancia relativa o materialidad debe aplicarse en la auditoría?](#)

Aviso

La consulta, que tiene carácter meramente informativo y en modo alguno puede considerarse vinculante, expresa el criterio del ICJCE y del CCJCC en el momento de su elaboración (“Fecha de última revisión”), sin perjuicio del superior criterio del ICAC, de cualesquiera otras Administraciones Públicas competentes y de los Juzgados y Tribunales.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre la información contenida en la presente consulta elaborada por el ICJCE y el CCJCC, pertenecen en exclusiva al ICJCE, al CCJCC y/o a terceros. Queda prohibida la explotación de dicha información sin la previa autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual, ya sea total o parcial, y, en especial su reproducción, distribución, comunicación pública, incluida su puesta a disposición, y transformación. La utilización de la citada información por parte de los miembros del ICJCE queda autorizada de acuerdo con los términos y condiciones recogidos en <https://www.icjce.es/aviso-legal>

Cerrar

Imprimir

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

En cada consulta se incluye la siguiente información:

1. Categoría de consulta técnica

Muestra los diferentes niveles de categorías en las que se ha **clasificado** la consulta técnica.

Categoría (Nivel 1)	Subcategoría (Nivel 2)	Sección (Nivel 3)	Subnivel (Nivel 4)
Auditoría	Regulación	Custodia y secreto	Acceso a documentación e Información
Tema (Nivel 5)	Acceso a papeles de trabajo		

NOTA: Todas las consultas no tienen que estar clasificadas en todos los niveles de categorías establecidos para la base de datos.

2. Fecha de última revisión

Es la **última fecha de actualización** de la consulta a la cual se referencia el criterio expresado en la consulta, según se indica en la nota inicial de aviso que aparece cuando se accede a la base de datos.

Fecha de última revisión
05/04/2022

3. Descripción

Incluye el **contenido** en texto de la consulta técnica.

Descripción
En una situación de cambio de auditores en la que el auditor sucesor no puede acceder físicamente a la documentación del auditor predecesor por restricciones de movilidad, ¿cómo se puede revisar dicha documentación?

El texto incluido en esta descripción es la referencia que se utiliza en la opción de búsqueda "A través del texto de la consulta"

4. Respuesta

En este apartado se incluye la **respuesta** a la consulta planteada, según el criterio existente **en el momento de su elaboración** (entendiendo como tal la "Fecha de última revisión" indicada en cada consulta) y en una **primera aproximación** (genérica y sin considerar circunstancias particulares) a la situación analizada.

Estas respuestas pueden aparecer **presentadas** de dos maneras:

- Como **texto escrito**:

Respuesta
<p>El proceso de revisión de los papeles de trabajo del auditor predecesor se puede realizar en remoto utilizando la tecnología que cada auditor pueda tener disponible (Skype, TEAMS, ZOOM, etc.).</p> <p>Para ello, el proceso debería estar dirigido por el auditor predecesor quien en función del software utilizado en el proceso de documentación del trabajo realizado deberá ser quien realice una propuesta de actuación al auditor sucesor.</p> <p>Existen, sin embargo, una serie de recomendaciones que se pueden aplicar con carácter general:</p> <ol style="list-style-type: none">el ordenador desde el que se acceda a la visualización de los papeles de trabajo será un ordenador del auditor predecesor en el que éste tenga cargada la totalidad de los papeles de trabajo.el acceso remoto y la navegación por los papeles de trabajo estará guiado por personal del auditor predecesor que en todo momento mantendrá el control de la navegación.en la carta que se firma fijando los términos en los que se accede a la información el auditor predecesor podrá incluir un párrafo específico cubriendo específicamente el compromiso de no obtener fotografías, capturas de pantalla ni ningún otro tipo de copia de los papeles de trabajo a los que el auditor sucesor acceda. <p>En la Nota técnica emitida con la Circular ES06/20 del ICJCE se incluye una redacción orientativa del párrafo a incluir.</p>

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

- Como imagen con una **representación gráfica** explicativa de la respuesta a la consulta.

Respuesta

? 244

¿Cómo se registran los cambios en el precio de una transacción de entrega de bienes o prestaciones de servicios?

Inicio contrato	Modificación contrato
Cambios en el precio Asignar los cambios o las obligaciones sobre la misma base que al inicio del contrato. No se reasigna el precio para reflejar cambios en los precios de venta independientes después del inicio del contrato. Importes asignados a una obligación satisfecha. Reconocer como +/- ingresos de actividades ordinarias, en el momento en que el precio cambia. Asignar los cambios en su totalidad a: • Una o más, pero no todas las obligaciones; o • Uno o más bienes o servicios distintos dentro de una obligación, pero no a todos. Sólo si se cumplen los criterios establecidos en el art. 19.2 de la RICAC. Ver PS n.º 243	Cambios en el precio Aplicar los criterios generales para los cambios en el precio posteriores al inicio del contrato, indicados en la columna anterior. Cuando el cambio en el precio es atribuible a una parte de una contraprestación variable prometida antes de la modificación de contrato: Si la modificación del contrato se ha registrado como: Ver PS n.º 207 La rescisión de un contrato existente y la creación de uno nuevo. (art. 5.3.a) RICAC Parte de una obligación única que se ha satisfecho parcialmente a la fecha de la modificación. (art. 5.3.b) RICAC Un contrato separado. (art. 5.2 RICAC)
	Asignar el cambio en el precio atribuible a la contraprestación variable: A las obligaciones identificadas en el contrato antes de la modificación. A las obligaciones del contrato modificado (es decir, las obligaciones que no fueron total o parcialmente satisfechas de forma inmediata después de la modificación). Aplicar los criterios generales.

Base normativa: Art. 20 de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del ICAC, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

NOTA: En estos casos, normalmente, se incluye también el archivo correspondiente a esta respuesta gráfica dentro del apartado de "Documentación".

5. Referencias normativas

Recoge la **normativa de referencia** correspondiente a la consulta analizada.

Referencias normativas

- Plan General de Contabilidad
- Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación
- Consulta 3 BOICAC 122 - Cifra de negocios cuando se reciben subvenciones públicas

Las referencias normativas detalladas en la consulta se presentan siempre a través del **enlace a una página web** (BOE, ICAC, ICJCE, UE,..), en la que se recoge la versión actualizada de dicha normativa (legislación consolidada, ...).

6. Documentación

Incluye los **documentos técnicos** (diferentes de las referencias normativas), emitidos por el ICJCE (incluyendo Colegios y Agrupaciones) o por terceros, relacionados con la consulta planteada.

Estos documentos técnicos pueden estar incluidos mediante:

- a) la incorporación del **archivo** correspondiente.

Documentación

Pregunta de la semana n.º 252

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

b) el **enlace a la página web** donde estén publicados.

Documentación

[Guía de actuación O8R ante solicitudes de acceso a papeles de trabajo referentes a encargos de auditoría de cuentas.](#)

7. Consultas relacionadas

Se incluyen **enlaces a otras consultas publicadas en esta base de datos** y que sean **similares o relacionadas** con la consulta analizada.

Consultas relacionadas

[¿Siempre debe valorarse por separado el riesgo inherente del riesgo de control?](#)

8. Disclaimer

En este aviso se detallan las condiciones de uso de la consulta:

Aviso

La consulta, que tiene carácter meramente informativo y en modo alguno puede considerarse vinculante, expresa el criterio del ICJCE y del CCJCC en el momento de su elaboración ("Fecha de última revisión"), sin perjuicio del superior criterio del ICAC, de cualesquiera otras Administraciones Públicas competentes y de los Juzgados y Tribunales.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre la información contenida en la presente consulta elaborada por el ICJCE y el CCJCC, pertenecen en exclusiva al ICJCE, al CCJCC y/o a terceros. Queda prohibida la explotación de dicha información sin la previa autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual, ya sea total o parcial, y, en especial su reproducción, distribución, comunicación pública, incluida su puesta a disposición, y transformación. La utilización de la citada información por parte de los miembros del ICJCE queda autorizada de acuerdo con los términos y condiciones recogidos en <https://www.icjce.es/aviso-legal1>

9. Impresión de la consulta

Las consultas se pueden visionar directamente en pantalla o se pueden **imprimir/descargar** en un documento PDF, mediante el botón incluido en la parte inferior derecha de la respuesta obtenida.

Imprimir

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

ANEXO – Categorías de consultas técnicas

Categoría (Nivel 1)	Subcategoría (Nivel 2)	Sección (Nivel 3)	Subnivel (Nivel 4)	Tema (Nivel 5)
Auditoría	Regulación	Entidades consideradas de Interés Público RLAC (RD 2/2021)	– Cuestiones básicas	
		Nombramiento de auditor de cuentas	– Periodos de contratación	
			– Potestad para nombrar al auditor de cuentas	
			– Registro Mercantil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potestad ▪ Relación auditor-minoritario en nombramientos Registro Mercantil
			– Grupos consolidados	
			– Auditor suplente	
			– Coauditorías/Auditoría conjunta	
			– Prórrogas tácitas	
			– Nombramientos de auditorías voluntarias inscritos en el Registro Mercantil	
		Honorarios	– Fijación honorarios en nombramientos de Registro Mercantil	
		Rotación/Cambio de auditor	– Criterios de rotación	
			– Comunicaciones en cambios de auditor	
			– Expediente de traspaso	
		Obligación de auditar las CCAA	– Cuentas anuales individuales	
			– Cuentas anuales consolidadas	
		Revocación del auditor nombrado por la sociedad	– Supuestos	
			– Comunicaciones a realizar	
		Renuncia al encargo por el auditor/firma	– Supuestos y plazos de renuncia	
			– Comunicaciones a realizar	
		Falta de emisión del informe de auditoría en las fechas previstas	– Circunstancias que pueden determinar la falta de emisión	
			– Actuaciones a realizar por el auditor ante la imposibilidad de emitir el informe de auditoría	
		Independencia		
		Garantía financiera	– Requisito para ejercer la actividad de auditoría de cuentas	
			– Obligaciones de comunicación respecto a la garantía financiera	
		Custodia y secreto	– Conservación y custodia	
			– Deber de secreto	
			– Acceso a documentación e información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso a papeles de trabajo ▪ Solicitud de información
		Informe anual de Transparencia		
		Otros informes	– Informe adicional para la Comisión de Auditoría	
			– Informe a las autoridades nacionales supervisoras	
			– Otros	
		Relaciones con ICAC	– Información a enviar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación ▪ Modelo 02/03
			– Tasas	

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

Categoría <i>(Nivel 1)</i>	Subcategoría <i>(Nivel 2)</i>	Sección <i>(Nivel 3)</i>	Subnivel <i>(Nivel 4)</i>	Tema <i>(Nivel 5)</i>
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

Auditoría

NIA-ES

Principios generales

- Actuaciones preliminares
- Carta de encargo
- Control de calidad
- Documentación

Fraude

- Compilación
- Definición
- Alcance del trabajo del auditor
- Riesgos significativos fraude
- Actuación del auditor si detecta fraude

- Obligaciones de comunicación con los RGE

Evaluación y respuesta al riesgo

- Planificación de la auditoría
- Importancia relativa
 - Importancia relativa a nivel de los estados financieros en su conjunto
 - Importancia relativa para tipos concretos de transacciones, saldos contables o información a revelar
 - Importancia relativa para la ejecución del trabajo
- Identificación y valoración de los riesgos
 - Identificación de riesgos
 - Control interno
 - Riesgos de incorrección material
 - Riesgos significativos
 - Valoración de riesgos
- Respuesta a los riesgos identificados
 - Pruebas de controles
 - Procedimientos sustantivos
- Utilización de una organización de servicios
- Evaluación de las incorrecciones
 - Umbral para las incorrecciones claramente insignificantes

Evidencia de auditoría

- Evidencia
 - Experto de la dirección
 - Existencias
 - Litigios y reclamaciones
- Confirmaciones externas
- Encargos iniciales
- Procedimientos analíticos
- Muestreo
- Estimaciones
- Transacciones con partes vinculadas
- Hechos posteriores
- Empresa en funcionamiento
- Carta de Manifestaciones

Utilización del trabajo de otros

- Auditoría de Grupos consolidados
- Auditores internos
- Expertos del auditor

Informes de auditoría

- Modelos de informe
 - Acceso a los modelos de informes de auditoría
 - Acceso a los modelos de informes en catalán
 - Acceso a los modelos de informes en euskera
 - Acceso a los modelos de informes en ingles
- Opinión modificada
 - Salvedades por limitación al alcance

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

Categoría <i>(Nivel 1)</i>	Subcategoría <i>(Nivel 2)</i>	Sección <i>(Nivel 3)</i>	Subnivel <i>(Nivel 4)</i>	Tema <i>(Nivel 5)</i>
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

Auditoría

- Salvedades por incorrecciones
 - Desfavorable (adversa)
 - Denegada (abstención)
 - Número de AMRA/CCA
 - AMRA/CCA
 - Incertidumbre Empresa en funcionamiento
 - Párrafo de énfasis
 - Párrafo de otras cuestiones
 - Información comparativa
 - Otra Información
 - Informe de gestión
 - EINF
 - Firma digital
 - Sello del ICJCE

Otras Normas Técnicas de Auditoría

Relación entre auditores

Actuación del auditor en EEFF FEUE

Auditorías no sujetas a LAC

Auditoría bajo NIA

- Verificación

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

Categoría <i>(Nivel 1)</i>	Subcategoría <i>(Nivel 2)</i>	Sección <i>(Nivel 3)</i>	Subnivel <i>(Nivel 4)</i>	Tema <i>(Nivel 5)</i>
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

Otras actuaciones profesionales

Otros trabajos desarrollados por auditores

Trabajos específicos relacionados con la auditoría de cuentas anuales

- Informe especial sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en bolsas de valores
- Informe especial y complementario al de auditoría de las cuentas anuales de entidades de seguro, solicitado por la DGSFP
- Informe complementario al de auditoría de las cuentas anuales de las cooperativas con sección de crédito solicitado por determinadas entidades supervisoras públicas
- Informe especial sobre Sociedades Anónimas Deportivas
- Informe especial relativo a determinada información semestral de las SAD
- Informe especial, requerido por la CNMV, de seguimiento de salvedades por limitación al alcance en los informes de auditoría de las entidades de capitalriesgo (ECR)
- Informe complementario al de auditoría de las cuentas anuales de las empresas de servicios de inversión y sus grupos
- Informe adicional para Comisión de Auditoría
- Informe complementario al de auditoría de las cuentas anuales de las entidades de crédito

Trabajos de auditoría específicos exigidos por la legislación mercantil

- Informe especial sobre aumento de capital con cargo a reservas

Trabajos que no tienen la naturaleza de auditoría de cuentas asignados por la legislación mercantil a auditores de cuentas

- Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos
- Informe especial en el supuesto de emisión de obligaciones convertibles

Trabajos que no tienen la naturaleza de auditoría de cuentas asignados por la legislación concursal a auditores de cuentas

- Homologación de acuerdos de refinanciación

Trabajos que no tienen la naturaleza de auditoría de cuentas asignados a auditores de cuentas de entidades sometidas a la supervisión de la CNMV

- Informe anual del auditor sobre protección de activos de clientes
- Informe del auditor referido a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas

Actuaciones en calidad de expertos

Trabajos asignados por la legislación mercantil a expertos independientes

- Exclusión del derecho de suscripción preferente
- Valoración de acciones en los supuestos de transmisión mortis causa o forzosa de acciones y en determinados supuestos de separación y exclusión de socios.
- Liquidación de usufructo sin acuerdo entre las partes sobre el importe a abonar.
- Informe de experto sobre el proyecto de fusión de sociedades mercantiles
- Informe de experto sobre el proyecto de escisión de sociedades mercantiles
- Informe requerido en el determinados supuestos de transformación de sociedades mercantiles
- Informe requerido ante el traslado del domicilio social a España de sociedades extranjeras de capital que no formen parte del Espacio Único Europeo
- Otros trabajos de valoración de acciones o participaciones sociales

Otras actuaciones en calidad de expertos

- Informe de experto en relación con las solicitudes de certificado de Operador Económico Autorizado
- Examen de experto externo en relación a determinadas medidas de control interno para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Revisiones limitadas

Revisiones limitadas

Informes solicitados en relación con la acreditación de las agencias de viajes ante IATA.

Procedimientos acordados

Encargos de procedimientos acordados

Encargos para la emisión de informes de Procedimientos acordados sobre ratios ligados a contratos de financiación y de adquisición.

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

Categoría <i>(Nivel 1)</i>	Subcategoría <i>(Nivel 2)</i>	Sección <i>(Nivel 3)</i>	Subnivel <i>(Nivel 4)</i>	Tema <i>(Nivel 5)</i>
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

Otras actuaciones profesionales

Encargos para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre las declaraciones de envases a Ecoembes

Mandatos para realizar Procedimientos Acordados sobre las cantidades de cada tipo de aparato eléctrico y electrónico (AEE) puestas en el mercado nacional por los productores adheridos a los sistemas integrados de gestión (SIG)

Emisión de informe de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG

Informe de procedimientos acordados en relación con determinada información financiera preparada en el contexto del contrato marco firmado, entre otros por el ICO, BMERF y la entidad emisora de los pagarés para los que se solicita el aval

Informe de procedimientos acordados sobre el Cálculo del Valor Añadido Bruto a los efectos de la certificación de la condición de consumidor electrointensivo

Subvenciones

Revisión de cuentas justificativas de subvenciones

Ejecución de trabajos sobre justificación de subvenciones en el ámbito del nuevo Programa Marco de la Unión Europea sobre investigación y desarrollo tecnológico (Horizonte 2020)

Ejecución de trabajos sobre justificación de subvenciones en el ámbito del 7º Programa Marco de la Unión Europea sobre investigación y desarrollo tecnológico

Informes de revisión de cuentas justificativas de subvenciones del programa CENIT gestionadas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Verificación del EINF

Encargos de verificación del EINF

Informes requeridos para entidades supervisadas por la CNMV

Informe especial en relación con procesos de titulización

Informe sobre datos financieros históricos, proforma o previsiones de beneficios, incluidos folletos de emisiones y oferta pública de venta de acciones (salidas a Bolsa) exigidos por la CNMV

Informe de experto sobre la valoración de las acciones ofertadas como contraprestación total o parcial en una oferta pública de adquisición de valores, a incorporar en el folleto explicativo que requiere la CNMV

Actuaciones en las que puede participar un auditor que requieren formación y experiencia amplia en otros ámbitos

Dictámenes periciales

Trabajos de auditoría en procesos de compraventa

Informe técnico solicitado en el ámbito de un expediente de regulación de empleo

Comfort letters

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

Categoría <i>(Nivel 1)</i>	Subcategoría <i>(Nivel 2)</i>	Sección <i>(Nivel 3)</i>	Subnivel <i>(Nivel 4)</i>	Tema <i>(Nivel 5)</i>
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

Contabilidad

Marco conceptual

Valor razonable

Inmovilizado e inversiones inmobiliarias

Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Inmovilizado intangible

Arrendamientos

Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

Instrumentos financieros

Existencias

Impuestos

Fondos propios y patrimonio neto

Subvenciones, donaciones y legados

Ingresos y gastos

Provisiones

Indemnizaciones

Retribuciones a los empleados

Combinaciones de negocios

Negocios conjuntos

Transacciones entre empresas del grupo

Hechos posteriores

Cuentas anuales

Elaboración de cuentas anuales

Formulación, aprobación y depósito de CCAA

Estado de información no financiera

Cuentas anuales consolidadas

Planes sectoriales y otros marcos de información financiera

Empresas concesionarias de infraestructuras públicas

Marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento

BASE DE DATOS DE CONSULTAS TÉCNICAS

Manual de uso

Categoría <i>(Nivel 1)</i>	Subcategoría <i>(Nivel 2)</i>	Sección <i>(Nivel 3)</i>	Subnivel <i>(Nivel 4)</i>	Tema <i>(Nivel 5)</i>
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

Mercantil

Órganos de gobierno

Junta General

Consejo de Administración

CCAA

Plazos

- Formulación
- Auditoría
- Aprobación
- Depósito en el Registro Mercantil

Potestad para formular y aprobar las CCAA

- Potestad de formulación
- Potestad de aprobación

Falta de depósito de las CCAA en el Registro Mercantil

Modelos de CCAA

Aportaciones sociales

Aportaciones dinerarias y no dinerarias

- Aportaciones no dinerarias
- Aportaciones dinerarias

Acciones y participaciones

Sociedades unipersonales

Autocartera: Participaciones y acciones propias

Derechos del socio

Ampliación y reducción de capital

Aspectos generales

- Inscripción de la operación de aumento/reducción de capital

Tipos de operaciones de ampliación y reducción de capital social

- Aumento de capital por compensación de créditos
- Aumento de capital con cargo a reservas
- Otras operaciones de ampliación de capital
- Reducción de capital por pérdidas
- Otras operaciones de reducción de capital
- Operación de reducción y aumento de capital simultáneos (acordeón)

Derecho de preferencia en las ampliaciones de capital

Disolución/Liquidación ordinaria de la sociedad

Concurso de acreedores

Modificaciones estructurales/Operaciones societarias

Transformación de sociedades

- Supuestos de transformación

Fusión

Escisión

Cesión global de activos y pasivos

Traslado de domicilio social a otro estado miembro

Otras sociedades no mercantiles

Cooperativas

Sociedades públicas empresariales

Entidades no lucrativas